



REPUBLICA DE
Boyacá

Secretaría General

Al contestar cite:

Radicado No 20176800419881

Fecha de radicación 24-11-2017



Tunja, 22 de noviembre de 2017

052589

Señor

YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA

Carrera 80 M 65 G-52

Bosa-Bogotá D.C

Referencia: Respuesta derecho de petición radicado interno N° 20177200055315.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por usted con radicado de la referencia, en aras de dar respuesta congruente, oportuna y de fondo a su solicitud, de conformidad al oficio con radicado **N° 20176800390501** enviado a usted el día 07 de noviembre de 2017, mediante el cual se le informó que en concordancia al parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015 su petición sería resuelta en un plazo posterior que no excedería del doble al que prevé la ley, toda vez que se requería oficiar a la Dirección de Contratación de la entidad con el fin de obtener la información pertinente y los soportes correspondientes para proceder al análisis jurídico de su petición, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto a su solicitud de: " pago de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas, horas extras y demás prestaciones de ley adeudadas, como inspector de obra dentro del contrato número 0001099 de 2014 celebrado entre el Departamento de Boyacá y CONSORCIO MONIQUIRA 1303 cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, dentro del contrato laboral cuya vigencia fue desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de julio de 2015".

1. Es preciso indicarle que esta Dirección el día 17 de octubre de 2017 solicito a la Dirección de Contratación, certificara si el Departamento de Boyacá suscribió con el **CONSORCIO MONIQUIRA 1303** el contrato referente a su petición, igualmente se solicitó se requiriera al contratista del contrato **N° 0001099 de 2014** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO DE BOYACAPARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE**

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90, Tunja
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCIÓN JURÍDICA
Ext: 2268 Fax: 2270
Código Postal: 150001
Correo: direccion.juridica@boyaca.gov.co





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, para que certificará si usted tenía alguna vinculación con el **CONSORCIO MONIQUIRA 1303** y para que en caso de que entre dicho **CONSORCIO** y usted existiera vinculación laboral certificara si se le pagaron o no las acreencias laborales establecidas en la ley.

2. La Dirección de Contratación de la entidad el día 17 de noviembre de 2017 da respuesta a la solicitud referenciada anteriormente, allegando certificación original expedida por la supervisora del contrato de interventoría N° 1099 DE 2014 señora CARMEN JANETH ALCANTAR, certificación de fecha 17 de noviembre de 2017 en la cual se indica que:

El señor **YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA**, se encontraba vinculado al **CONSORCIO MONIQUIRA 1303**, ejerciendo funciones de inspector en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2014 al 31 de julio de 2015, manifestando que para el periodo en mención el **CONSORCIO MONIQUIRA 1303** cumplió con el pago de seguridad Social y que la vinculación del mencionado inspector fue por la modalidad de prestación de servicios.

En concordancia con lo anterior y toda vez que entre el Departamento de Boyacá y usted no existió ningún tipo de vinculación ni contractual ni relación laboral, es preciso señalar que **NO** es procedente acceder a su solicitud.

Por tal razón es menester indicarle que a quien debe dirigir su solicitud es al **CONSORCIO MONIQUIRA 1303** representado legalmente por el señor ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ.

Sin otro particular

Atentamente;

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Director Jurídico Departamento de Boyacá

Proyectó: Leidy Johana Chaparro Higuera- abogada externa

A
28 NOV 2017

Al contestar cite:
Radicado No 20176800419881
Fecha de radicación 24-11-2017



Tunja, 22 de noviembre de 2017

Señor
YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA
Carrera 80 M 65 G-52
Bosa-Bogotá D.C

052589

Referencia: Respuesta derecho de petición radicado interno N° 20177200055315.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por usted con radicado de la referencia, en aras de dar respuesta congruente, oportuna y de fondo a su solicitud, de conformidad al oficio con radicado N° **20176800390501** enviado a usted el día 07 de noviembre de 2017, mediante el cual se le informó que en concordancia al parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015 su petición sería resuelta en un plazo posterior que no excedería del doble al que prevé la ley, toda vez que se requería oficiar a la Dirección de Contratación de la entidad con el fin de obtener la información pertinente y los soportes correspondientes para proceder al análisis jurídico de su petición, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto a su solicitud de: " pago de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas, horas extras y demás prestaciones de ley adeudadas, como inspector de obra dentro del contrato número 0001099 de 2014 celebrado entre el Departamento de Boyacá y CONSORCIO MONIQUIRA 1303 cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, dentro del contrato laboral cuya vigencia fue desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de julio de 2015".

1. Es preciso indicarle que esta Dirección el día 17 de octubre de 2017 solicito a la Dirección de Contratación, certificara si el Departamento de Boyacá suscribió con el **CONSORCIO MONIQUIRA 1303** el contrato referente a su petición, igualmente se solicitó se requiriera al contratista del contrato N° **0001099 de 2014** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO DE BOYACAPARALA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE**.

28 NOV 2017



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, para que certificará si usted tenía alguna vinculación con el **CONSORCIO MONQUIRA 1303** y para que en caso de que entre dicho **CONSORCIO** y usted existiera vinculación laboral certificara si se le pagaron o no las acreencias laborales establecidas en la ley.

2. La Dirección de Contratación de la entidad el día 17 de noviembre de 2017 da respuesta a la solicitud referenciada anteriormente, allegando certificación original expedida por la supervisora del contrato de interventoría N° 1099 DE 2014 señora CARMEN JANETH ALCANTAR, certificación de fecha 17 de noviembre de 2017 en la cual se indica que:

El señor **YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA**, se encontraba vinculado al **CONSORCIO MONQUIRA 1303**, ejerciendo funciones de inspector en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2014 al 31 de julio de 2015, manifestando que para el periodo en mención el **CONSORCIO MONQUIRA 1303** cumplió con el pago de seguridad Social y que la vinculación del mencionado inspector fue por la modalidad de prestación de servicios.

En concordancia con lo anterior y toda vez que entre el Departamento de Boyacá y usted no existió ningún tipo de vinculación ni contractual ni relación laboral, es preciso señalar que **NO** es procedente acceder a su solicitud.

Por tal razón es menester indicarle que a quien debe dirigir su solicitud es al **CONSORCIO MONQUIRA 1303** representado legalmente por el señor ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ.

Sin otro particular

Atentamente;

GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Director Jurídico Departamento de Boyacá

Proyectó: Leidy Johana Chaparro Higuera - abogada externa

28 NOV 2017